

15

**Agrupación Política Nacional
Autonomía Campesina, Indígena y Popular**

4.15 Agrupación Política Nacional Autonomía Campesina, Indígena y Popular

El 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Autonomía Campesina, Indígena y Popular** entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 77 numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 270 numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.15.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio UF-DA/03520/13 del 22 de abril de 2013, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación soporte comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Al respecto mediante escrito sin número del 17 de mayo de 2013, la agrupación manifestó lo que se transcribe a continuación:

"(...) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la agrupación Autonomía Campesina, Indígena y Popular, que en esta área represento, no tuvo ingreso ni gasto alguno que tengan que ser reportados en el ejercicio correspondiente al año 2012."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03520/13 del 22 de abril de 2013, nombró al L.C. Alberto Sánchez Lara como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el día 17 de mayo de 2013. **(Anexo 1)**.

4.15.2 Ingresos

La agrupación no reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por ninguno de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$0.00	

4.15.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual se muestra en \$0.00, coincidiera con el saldo reportado en el apartado de “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado de 2011. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

Revisión de Gabinete

Verificación documental

La agrupación no reportó Ingresos en el Informe Anual, ni presentó documentación soporte al respecto.

Registro Federal de Contribuyentes

De la revisión al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2011, Tomo 16 “Agrupación Política Nacional Autonomía Campesina, Indígena y Popular”, Apartado “Registro Federal de Contribuyentes”, se transcribe lo siguiente:

“Con el objeto de complementar el expediente de la agrupación política nacional que obra en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, específicamente en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros del Instituto Federal Electoral, se le solicitó a la agrupación que proporcionara copia de la documentación que a continuación se indica:

1	<i>Copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2) de Autonomía Campesina, Indígena y Popular.</i>
2	<i>Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Autonomía Campesina, Indígena y Popular.</i>

Mediante oficio UF-DA/9375/12 (Anexo 3) del 1 de agosto de 2012, recibido por la agrupación el mismo día, mes y año, se solicitó documentación relacionada con el RFC.

En consecuencia, con escrito sin número del 16 de agosto de 2012 (Anexo 4), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe.

“(…).

4. El Registro Federal de Contribuyentes de la agrupación se encuentra en trámite, con el fin de imprimir recibos y documentación necesaria para la contabilidad de la agrupación.

(…).”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al aclarar que el Registro Federal de Contribuyentes de la agrupación se encuentra en trámite, con el fin de imprimir recibos y documentación necesaria para la contabilidad de la agrupación.

Sin embargo, esta autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2012, solicitará la presentación de la copia fotostática del Alta

ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Cédula de Identificación Fiscal.”

Sin embargo, derivado del análisis a la documentación presentada por la agrupación política se observó que omitió presentar lo observado en el ejercicio inmediato anterior, el cual quedó como seguimiento para el 2012.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7243/13 (**Anexo 3**), del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número, del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…), le informo que hemos tenido algunas complicaciones para la obtención del Registro Federal de Contribuyentes, las cuales están siendo solventadas y en breve contaremos con el Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Cédula de Identificación Fiscal”.

Sin embargo, esta autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2012, solicitará la presentación de la copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Cédula de Identificación Fiscal.”

Del análisis a las aclaraciones presentadas por la agrupación la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez, que aun cuando manifestó que tenía complicaciones para la obtención del Registro Federal de Contribuyentes, y que en breve sería presentada a esta autoridad, esto no lo eximía de la obligación de

presentar la Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Alta expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, esta autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, solicitará la presentación de la copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Cédula de Identificación Fiscal.

4.15.3 Egresos

La agrupación no reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por ninguno de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		0.00	
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	
TOTAL		\$0.00	

Revisión de Gabinete

Verificación documental

La agrupación no reportó Ingresos en el Informe Anual, ni presentó documentación soporte al respecto.

4.15.3.1 Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes

4.15.3.1.1 Servicios Personales

♦ Órganos Directivos

Es conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	Eusebio Hernández Rojas	Presidente
Nacional	Macario I. Hernández Hernández	Secretario de Finanzas
Nacional	María Susana Nava Jaramillo	Secretaria de Equidad y Género
Nacional	Francisco Meneses Murillo	Secretario de Capacitación
Nacional	Gerardo García Valles	Secretario de Comunicación
Nacional	Arturo Martínez Muciño	Secretario de Relaciones Políticas y Alianzas
Nacional	Fidel Morales Rodríguez	Secretario de Asuntos Juveniles
Nacional	Jaime Castillo Ulloa	Secretario de Desarrollo Productivo
Nacional	Murillo Lima García	Miembro de la Comisión de Membresía
Nacional	Martha Hernández Hernández	Miembro de la Comisión de Membresía
Nacional	Pablo Duarte Sánchez	Miembro de la Comisión de Membresía
Nacional	Carlos Enrique Infante Alcalá	Miembro de la Comisión de Transparencia
Nacional	Martha Laura Alcalá Ruiz	Miembro de la Comisión de Transparencia
Nacional	Rodrigo Centeno Alegría	Miembro de la Comisión de Transparencia
Nacional	Elia María Florinda Couch Tzun	Miembro de la Comisión de Educación
Nacional	Maribel Castillo Zecua	Miembro de la Comisión de Educación
Nacional	Josefa Hernández Hernández	Miembro de la Comisión de Educación
Nacional	Gerardo García Quintero	Miembro de la Comisión de Comunicación Social
Nacional	Pilar Amado Carrera	Miembro de la Comisión de Comunicación Social
Nacional	Leticia Rojas López	Miembro de la Comisión de Comunicación Social
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
Nacional	Olegario Carrillo Meza	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
Nacional	Luis Meneses Murillo	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
Nacional	Ernesto Ladrón de Guevara Alafita	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
Nacional	Carlos Ríos Ramírez	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
Nacional	José Alfredo Acedo Félix	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
	SECRETARÍA TÉCNICA	
Nacional	Isaías Godina Ortega	Secretario Técnico
Nacional	Heriberto Saucedo Cantúa	Secretario Administrativo y de Finanzas
Nacional	Alicia Arenas Onofre	Secretaria de Desarrollo de Proyectos
Nacional	Graciela García Quintero	Secretaria de Comunicación Social
Nacional	Juan Alcántar Morales	Secretaria de Educación

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7243/13 (**Anexo 3**), del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número, del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por otra parte, es pertinente aclarar que el personal que integra nuestros órganos directivos, tanto el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión de Honor y Justicia como la Secretaría Técnica hasta ahora no percibe remuneración alguna ya que su labor se sustenta en trabajo voluntario.”

Del análisis a las aclaraciones presentadas por la agrupación la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó que las personas que forman los Órganos Directivos de la agrupación participaron de manera voluntaria y no recibieron remuneración alguna al respecto, por lo que, la observación quedó subsanada.

4.15.3.1.2 Servicios Generales

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, la agrupación contaba con una oficina y línea telefónica como a continuación se detalla:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Calle Juan de Dios Arias, Número 48, Colonia Vista Alegre, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06860, México, Distrito Federal.	55 57400486

Convino señalar que para el sostenimiento de una oficina se requería del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina era otorgada en comodato, representaban un ingreso para la agrupación, mismo que debió ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicara la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hubieran realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00, remitiera las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
- En caso de que se hubieran realizado pagos por cantidades mayores a los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$31,165.00, remitiera copia de los cheques nominativos

expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.

- En caso de que se tratara de aportaciones en especie, se le solicitó presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales debían contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
 - Los documentos que ampararan el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedieran.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie “CF-RAS-APN”, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato “IA-APN” Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 20,21, 22, 23, 24, 25, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7243/13 (**Anexo 3**), del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número, del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuanto a gastos de actividades permanentes como pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de instalaciones, estos no fueron reportados debido a que funcionamos en oficina prestada por la organización antes señalada (UNORCA) que se hace cargo de tales gastos con base en un acuerdo del cual entregamos constancia, firmada por su presidente Olegario Carrillo Meza, anexa al Informe Anual 2011”.

Del análisis a las aclaraciones presentadas por la Agrupación, la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez que, aun cuando señaló que las erogaciones por concepto del uso de una oficina y el servicio de una línea telefónica fueron solventados por la asociación Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), hecho que se constató en el Dictamen Consolidado de la Revisión del Informe Anual 2011 de las Agrupaciones Políticas Nacionales, donde señala que mediante escrito sin número, de fecha 14 de agosto de 2012 suscrito por el Presidente y Coordinador Ejecutivo Nacional Ing. Olegario Carrillo Meza de dicha asociación, serían cedidos en solidaridad en tanto la agrupación careciera de ingresos propios. Sin embargo dicha aportación en especie constituye un ingreso, por lo que la Agrupación omitió reportar el mismo, por tal motivo la observación quedó no subsanada

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso por la aportación en especie consistente en el uso de una oficina y el servicio de una línea telefónica, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en artículo 65 del Reglamento de la materia.

4.15.3.2 Gastos por Actividades

4.15.3.2.1 Educación y Capacitación Política

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que la agrupación no reportó erogaciones durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; sin embargo, se localizó evidencia documental en donde se advirtió la participación en un foro denominado “Políticas Públicas para la Soberanía Alimentaria”, así como también se identificaron gastos operativos como renta de salón, mesas, sillas y equipo de sonido, los cuales no fueron localizados en la contabilidad.

Por lo antes expuesto, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- En caso de haber realizado algún evento, se le solicitó lo siguiente;
 - Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
 - En caso de que se hubieran realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00, remitiera las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
 - En caso de que se hubieran realizado pagos por cantidades mayores a los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$31,165.00, remitiera copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de tratarse de una aportación, se le solicitó presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establecía la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.

- Las correcciones que procedieran a la contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20,21, 22, 23, 24, 25, numeral 1, inciso h), 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), y 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7243/13 (**Anexo 3**), del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número, del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) En efecto, como informamos, nuestra agrupación realizó en el mes de diciembre de 2012 dos foros denominados ‘Políticas Públicas para la Soberanía Alimentaria’ en las ciudades de Navojoa, Sonora y Huejutla, Hidalgo. Los gastos correspondientes no fueron reportados porque nuestra agrupación no tuvo ningún manejo de ellos, ni como aportaciones ni como donaciones recibidas ni como egresos, ya que dichos gastos fueron sufragados por la asociación Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), a la que también pertenecen muchos de nuestros afiliados. La mayor parte de las actividades en torno a los foros, incluida la participación de los ponentes y la asistencia del público, fue asumida motu proprio por los involucrados, en todas sus consecuencias”.

Derivado de las aclaraciones presentadas por la Agrupación se determinó lo siguiente:

Respecto a la realización del foro denominado 'Políticas Públicas para la Soberanía Alimentaria' realizado en las ciudades de Navojoa, Sonora y Huejutla, Hidalgo, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez, que se acreditó la realización de una actividad específica propia de la agrupación, por tal razón la observación quedó subsanada.

Sin embargo, por lo referente a los gastos por la realización del foro como son la renta de salón, mesas, sillas y equipo de sonido, aun cuando manifestó que fueron erogados por la asociación Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), la Agrupación omitió reportar el ingreso por la aportación en comento, por lo que la observación quedó no subsanada

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso por la aportación en especie consistente en la realización de un foro en dos ciudades, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en artículo 65 del Reglamento de la materia.

4.15.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.15.3.2.3 Tareas Editoriales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.15.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Autonomía Campesina, Indígena y Popular**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. La agrupación no reportó Ingresos en su Informe Anual; sin embargo, la Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del formato "IA-APN" Informe Anual.
3. En la cuenta de "Bancos", aun cuando la agrupación no reportó registros contables al 31 de diciembre de 2012, deberá reportar en su Saldo Inicial en el ejercicio 2013 un saldo de \$0.00.
4. La agrupación omitió presentar el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Cédula de Identificación Fiscal.

Sin embargo, esta autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, solicitará la presentación de la copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Cédula de Identificación Fiscal.

Egresos

5. La agrupación no reportó Egresos en su Informe Anual; sin embargo, la Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del formato "IA-APN" Informe Anual.
6. La agrupación omitió reportar el ingreso por una aportación en especie, correspondiente al uso de una oficina y el servicio de una línea telefónica realizada por la asociación Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), según consta en escrito suscrito por la misma en el que indica que dicho espacio y servicio serían otorgados por ésta.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en artículo 65, numeral 1 del Reglamento de

Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 numeral, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La agrupación presentó evidencia fotográfica en la que se puede apreciar la realización del foro denominado “Políticas Públicas para la Soberanía Alimentaria” realizado en las ciudades de Navojoa, Sonora y Huejutla, sin embargo, omitió reportar el ingreso por la aportación en especie correspondiente a dicho foro.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 numeral, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Saldos Finales

8. La agrupación reportó Activos por un total de \$0.00 y Pasivos por un monto de \$0.00 por lo que su diferencia importa un saldo de \$0.00.
9. La agrupación reportó Ingresos por un total de \$0.00 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su saldo final importa un Saldo Final por \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, AUTONOMÍA CAMPESINA INDÍGENA Y POPULAR. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:10 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Alfredo Acedo Félix, persona autorizada por la agrupación política nacional **Autonomía Campesina Indígena y Popular**, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como el L.C. Alberto Sánchez Lara auditor designado por la Unidad de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03520/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional **Autonomía Campesina Indígena y Popular**, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número y sin fecha, recibido el 17 del presente mes, presenta el mencionado Informe Anual consistente en: -----

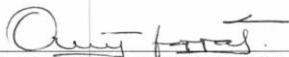
Formato IA-APN, Informe Anual, así como un escrito con imágenes de una actividad llevada a cabo por dicha Agrupación contenida en cuatro fojas sin folio, así como escrito sin fecha signado por el C. Heriberto Saucedo Cantúa, quien manifiesta que su agrupación no tuvo ingreso o gasto alguno que reportar.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Alberto Sánchez Lara persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL
TRANSPORTE Y AGRUPACIONES
CIUDADANAS PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



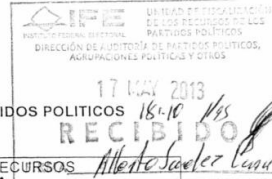
C. OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



L.C. JASMINA CARMONA TUFÍÑO

Anexo 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL AUTONOMIA CAMPESINA,
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012 INDIGENA Y POPULAR

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		0 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		0 (3)
Efectivo	_____	
Especie	_____	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0 (4)
Efectivo	_____	
Especie	_____	
4. Autofinanciamiento*		0 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0 (6)
TOTAL		0 (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		0 (8)
B) Gastos por Actividades**		0 (9)
Educación y Capacitación política	_____	
Investigación Socioeconómica y política	_____	
Tareas Editoriales	_____	
Otras actividades	_____	
C) Aportaciones a campañas electorales		0 (10)
TOTAL		0 (11)

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0 (12)	
EGRESOS	\$ 0 (13)	
SALDO	\$ 0 (14)***	

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
HERIBERTO SAUCEDO CANTUA (15)
 FIRMA _____ (16) Fecha 15 DE MAYO DE 2013 (17)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

17 MAY 2013

RECIBIDO

Heriberto Saucedo Cantúa

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL AUTONOMIA CAMPESINA,
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012 INDIGENA, Y POPULAR

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		0 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		0 (3)
Efectivo	_____	
Especie	_____	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0 (4)
Efectivo	_____	
Especie	_____	
4. Autofinanciamiento*		0 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0 (6)
TOTAL		0 (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		0 (8)
B) Gastos por Actividades**		0 (9)
Educación y Capacitación política	_____	
Investigación Socioeconómica y política	_____	
Tareas Editoriales	_____	
Otras actividades	_____	
C) Aportaciones a campañas electorales		0 (10)
TOTAL		0 (11)

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0	(12)
EGRESOS	\$ 0	(13)
SALDO	\$ 0	(14)***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS

HERIBERTO SAUCEDO CANTÚA (15)

FIRMA *Heriberto Saucedo Cantúa* (16) Fecha 15 DE MAYO DE 2013 (17)

Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7243/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Autonomía
Campesina, Indígena y Popular.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

C. EUSEBIO HERNÁNDEZ ROJAS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AUTONOMÍA CAMPESINA, INDÍGENA Y POPULAR
CALLE JUAN DE DIOS ARIAS, No. 48,
COLONIA VISTA ALEGRE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06860, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

*Recibí original
26 de agosto de 2013
José Alfredo Acosta Feli*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional **Autonomía Campesina, Indígena y Popular**, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333 numeral 1, inciso b), 346 numeral 1, 347, y 339 del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impreso y magnético.

Egresos

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; sin embargo, se localizó evidencia documental en donde se advierte la participación en un foro denominado "Políticas Públicas para la Soberanía Alimentaria", así como también se identificaron gastos operativos como renta de salón, mesas, sillas y equipo de sonido, los cuales no fueron localizados en su contabilidad.

Por lo antes expuesto, se le solicita presentar lo siguiente:

- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente:
 - > Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - > Las correcciones que procedan a su contabilidad.

[Firma]
LFFYCUJG/MACG/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7243/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Autonomía
Campesina, Indígena y Popular.**

- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$31,165.00, remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de tratarse de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 22, 23, 24, 25, numeral 1, inciso h), 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), y 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFYCYJMS/MACG/ASL

Página 2 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7243/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Autonomía
Campesina, Indígena y Popular.

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica como a continuación se detalla:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELEFONO
Calle Juan de Dios Arias, Número 48, Colonia Vista Alegre, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06860, México, Distrito Federal.	55 57400466

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$31,165.00, remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.

EFFYC/JMG/MACG/ASL

Página 3 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7243/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Autonomía Campesina, Indígena y Popular.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 20,21, 22, 23, 24, 25, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Órganos Directivos

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

Table with 3 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO. Lists members of the National Executive Committee and the Commission of Honor and Justice.

Handwritten signature and initials: LFFYC/JMG/MACG/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7243/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Autonomía Campesina, Indígena y Popular.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

Registro Federal de Contribuyentes

De la revisión al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2011, Tomo 16 "Agrupación Política Nacional Autonomía Campesina, Indígena y Popular", Apartado "Registro Federal de Contribuyentes", se transcribe lo siguiente:

"Con el objeto de complementar el expediente de la agrupación política nacional que obra en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, específicamente en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros del Instituto Federal Electoral, se le solicitó a la agrupación que proporcionara copia de la documentación que a continuación se indica:

1	Copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2) de Autonomía Campesina, Indígena y Popular.
2	Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Autonomía Campesina, Indígena y Popular.

Mediante oficio UF-DA/9375/12 (Anexo 3) del 1 de agosto de 2012, recibido por la agrupación el mismo día, mes y año, se solicitó documentación relacionada con el RFC.

En consecuencia, con escrito sin número del 16 de agosto de 2012 (Anexo 4), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe.

FFY/C/JMG/MACG/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7243/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Autonomía
Campesina, Indígena y Popular.

"(...).

4. El Registro Federal de Contribuyentes de la agrupación se encuentra en trámite, con el fin de imprimir recibos y documentación necesaria para la contabilidad de la agrupación.

(...)."

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al aclarar que el Registro Federal de Contribuyentes de la agrupación se encuentra en trámite, con el fin de imprimir recibos y documentación necesaria para la contabilidad de la agrupación.

Sin embargo, esta autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2012, solicitará la presentación de la copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Cedula de Identificación Fiscal."

Sin embargo, derivado del análisis a la documentación presentada por su agrupación política se observó que omitió presentar lo observado en el ejercicio inmediato anterior el cual quedo como seguimiento para el 2012.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.


LFFYC/JMG/MACG/ASL

Página 6 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7243/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Autonomía
Campesina, Indígena y Popular.**

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito se remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, primer piso, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

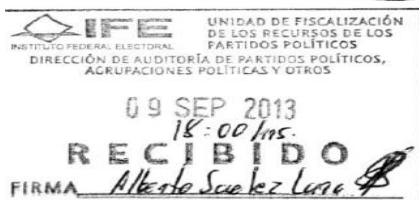
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.


LFFY/UMG/MACG/ASL

Página 7 de 7



Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2013

ASUNTO: respuesta a oficio UF-DA/7243/13,
sobre errores y omisiones de Informe Anual 2012

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
ACOXPA NÚMERO 436
EX HACIENDA COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14300
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

En relación a su oficio UF-DA/7243/13, de fecha 26 de agosto de 2013, sobre errores y omisiones del Informe Anual 2012, presentado por la agrupación política nacional que me honro en presidir, me permito manifestarle lo siguiente:

En efecto, como informamos, nuestra agrupación realizó en el mes de diciembre de 2012 dos foros denominados "Políticas Públicas para la Soberanía Alimentaria" en las ciudades de Navojoa, Sonora y Huejutla, Hidalgo. Los gastos correspondientes no fueron reportados porque nuestra agrupación no tuvo ningún manejo de ellos, ni como aportaciones ni como donaciones recibidas ni como egresos, ya que dichos gastos fueron sufragados por la asociación Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), a la que también pertenecen muchos de nuestros afiliados. La mayor parte de las actividades en torno a los foros, incluida la participación de los ponentes y la asistencia del público, fue asumida motu proprio por los involucrados, en todas sus consecuencias.

En cuanto a gastos de actividades permanentes como pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de instalaciones, éstos no fueron reportados debido a que funcionamos en oficina prestada por la organización antes señalada

(UNORCA) que se hace cargo de tales gastos con base en un acuerdo del cual entregamos constancia, firmada por su presidente Olegario Carrillo Meza, anexa al Informe Anual 2011.

Por otra parte, es pertinente aclarar que el personal que integra nuestros órganos directivos, tanto el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión de Honor y Justicia como la Secretaría Técnica hasta ahora no percibe remuneración alguna ya que su labor se sustenta en trabajo voluntario.

Por último, le informo que hemos tenido algunas complicaciones para la obtención del Registro Federal de Contribuyentes, las cuales están siendo solventadas y en breve contaremos con el Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Cédula de Identificación Fiscal.

Sin otro asunto, por el momento, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE:



EUSEBIO HERNANDEZ ROJAS
PRESIDENTE